

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41204** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000723/2013, habiéndose dictado en fecha quince de julio de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Papelería Puerto, SL, con domicilio en Calle Escalante 16 bajo, Valencia y cif n.º B98188790, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9102, general 6386, folio 190, hoja V-136197.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Luis Sabates Benlloch, con domicilio en la Calle Avenida Cortes Valencianas 2B-1.º-1.ª- Esc. Izq., L'Eliana (Valencia), y correo electrónico "luissabates@sas-abogados.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130060177-1